



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0056021/2017

Córdoba, 11 DIC 2017

VISTO

La solicitud presentada por la Lic. Olga Puente para ratificar la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA entre el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNC;

Y CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del Convenio, cuenta con el aval de la Secretaría de Postgrado;

Que se cuenta con el informe de legalidad de la Asesora Jurídica previsto por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

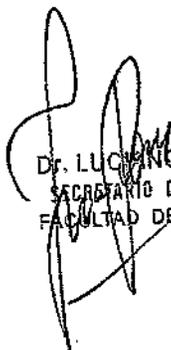
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Ratificar la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA entre el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNC, obrante a fs. 2 a 4 del Expte. de referencia.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 2027


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA